

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6417** CIE ROOF SYSTEMS, S.L.U.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GOLDE HOLDINGS BV  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 30 de septiembre de 2022, el socio único de la sociedad de nacionalidad neerlandesa Golde Holdings BV y el socio único de la sociedad española CIE Roof Systems, S.L.U., respectivamente, aprobaron la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de Golde Holdings BV ("Sociedad Absorbida") por CIE Roof Systems, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), quedando CIE Roof Systems, S.L.U. como sociedad resultante, según los balances de fusión de las sociedades cerrados a 30 de abril de 2022, aprobados asimismo por el socio único de ambas sociedades participantes en la fusión, y según el proyecto común de fusión debidamente redactado y suscrito por los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbida y por el consejo de administración de la Sociedad Absorbente con fecha 7 de julio de 2022, y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia y en la Cámara de Comercio neerlandesa.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, entre otros, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión de conformidad con los artículos 43 y 66.2 LME, en los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del depósito del proyecto de fusión en el Registro mercantil y no estuviera vencido en ese momento, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen tales créditos, en los términos previstos en el artículo 44 LME, por remisión del artículo 55 LME.

En Bilbao, 3 de octubre de 2022.- El secretario del consejo de administración de CIE Roof Systems, S.L.U., D. José Ramón Berecíbar Mutiozabal.

ID: A220039332-1